

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria 018 del 14 de marzo de 2003	<p>En la Matriz de descripción del proceso, se redefinió la “<b>ENTRADA/INSUMO</b>” y “<b>SALIDA</b>” de cada una de las actividades claves del proceso.</p> <p>Para cada una de las fases del proceso, se garantiza que los productos o resultados (salidas) son insumos para la actividad siguiente.</p> <p>En la Matriz Responsabilidad y Comunicaciones, los requisitos de la norma ISO 9001:2000. 8.2.3 “Seguimiento y Medición de los procesos”; 8.4 “Análisis de Datos” y 8.5 “Mejora”, se organizaron los conceptos de acuerdo a los procedimientos que hacen parte del Proceso de Gestión Humana. Además se revisaron los registros de comunicación.</p>
2.0	Resolución Reglamentaria 032 de 29 de mayo de 2003	<p>El documento cambia de versión.</p> <p>Se incluyó en la actividad 1 como proveedor externo al Concejo de Bogotá</p> <p>En la actividad 2 se elimina la salida “Desarrollar y administrar las competencias para asegurar el desempeño de los Procesos del Sistema de Gestión”.</p> <p>Se incluyo dentro la actividad “Administrar novedades” la de realizar trámites administrativos.</p> <p>Se unifican las actividades 6 y 7 que corresponden a: “Realizar seguimiento y medición a la ejecución del proceso” y “Realizar el análisis de los resultados a la gestión del proceso”; en: “Realizar seguimiento y medición a la ejecución y el análisis de gestión del proceso”.</p> <p>Se unifican las actividades 8 y 9 que corresponden a: “Evaluar el desempeño del proceso para toma de decisiones” e “Implementar acciones y efectuar seguimiento” en “Determinar e implementar Acciones correctivas de corrección, preventivas y de mejora.</p> <p>En la matriz de Responsabilidad y Comunicación se ajustaron algunas comunicaciones y medios de comunicación.</p>

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	Resolución Reglamentaria 028 de 6 de Julio de 2005	<p>En la matriz de Descripción del Proceso y la Matriz de Responsabilidad y Comunicación, se sustituyen los instrumentos de seguimiento y medición POA y SIMER por el Plan Único de Actividades y Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C.</p> <p>Se ajusta la redacción del objetivo y alcance del Proceso.</p> <p>En la descripción del proceso se ajusta los insumos y salidas de las actividades claves del proceso, mejorando la articulación y secuencia con los demás procesos del SGC, especialmente con los de Orientación Institucional “documentos controlados”, Gestión Humana, Recursos Físicos y Financieros y Evaluación y Control.</p> <p>De la matriz de responsabilidad y comunicaciones se excluye el requisito 8.2.2. “Auditoría externa”, el cual se incorpora en el nuevo proceso de Evaluación y Control.</p> <p>Se precisan los documentos a comunicar, así como el medio y los registros en la matriz de responsabilidad y comunicaciones.</p>
4.0	Resolución Reglamentaria 023 de 23 de Noviembre de 2007	<p>Se ajusta la redacción del objetivo y alcance del Proceso.</p> <p>En la descripción del proceso se ajusta los insumos y salidas de las actividades claves del proceso, mejorando la articulación y secuencia con los demás procesos del SGC, especialmente con los de Orientación Institucional “documentos controlados”, Gestión Humana, Recursos Físicos y Financieros y Evaluación y Control.</p> <p>De la matriz de responsabilidad y comunicaciones se excluye el requisito 8.2.2. “Auditoría externa”, el cual se incorpora en el nuevo proceso de Evaluación y Control.</p> <p>Se precisan los documentos a comunicar, así como el medio y los registros en la matriz de responsabilidad y comunicaciones.</p>
5.0	Resolución Reglamentaria 016 de septiembre 30 de 2008	<p>Se cambiar el Objetivo existente en la actual Caracterización del proceso por el citado en el manual de Calidad, para que haya concordancia entre estos dos documentos. Así mismo, se modificar en cada una de las partes donde se cita a la Dirección de Generación de Tecnologías por el nuevo nombre de esa Dirección y en lo referente al Plan de actividades por Plan de Acción.</p>
6.0	R.R. 004 de enero 29 de 2010	